

# Política Derechos Humanos

# Política Derechos Humanos

## 1. Introducción

La presente política recoge el compromiso de St. Georges Bank Panamá con los Derechos Humanos, de conformidad con los más altos estándares internacionales, en especial, con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, lanzados por Naciones Unidas en 2011.

## 2. Objetivos

En línea con nuestro ambiente y cultura corporativa, nos comprometemos a respetar y promover los Derechos Humanos en nuestro ámbito de actuación, a evitar causar o contribuir con impactos adversos sobre los Derechos Humanos a través de nuestra operación, productos o servicios y a través de nuestras relaciones comerciales, así como a gestionar esos impactos en caso de que ocurran.

Esta política de Derechos Humanos recoge el posicionamiento del banco en esta materia y establece los principios que inspiran nuestro compromiso, de acuerdo con las principales declaraciones internacionales, como:

- a. La Carta Internacional de Derechos Humanos.
- b. La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- c. Los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- d. Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- e. Los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Asimismo, esta política de Derechos Humanos está alineada con nuestras políticas internas desde el Código de Ética y Conducta hasta el resto de las políticas en materia de responsabilidad social.

## 3. Ámbito de aplicación

Nuestro compromiso se enfoca en velar para que su aplicación sea de cumplimiento en todas las áreas de la organización, así como para alinear las políticas que rigen nuestro modelo de actuación e incentivar a nuestros distintos grupos de interés a que sean partícipes de éstas buenas prácticas.

## 4. St. Georges Bank y los derechos humanos: Principios y compromisos

St. Georges Bank, se compromete a promover y respetar los Derechos Humanos en especial lo manifiesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Principios del Pacto Global.

### A. Derechos Humanos del Niño y Principios Empresariales:

El respeto y el respaldo de los Derechos Humanos del niño incluyen prevenir daños y salvaguardar de forma activa sus intereses. Los diez (10) principios fundamentales a los cuales nos comprometemos son:

- ▶ Cumplir con la responsabilidad de respetar y promover los derechos del niño.
- ▶ Contribuir con la erradicación del trabajo infantil en todas las actividades y relaciones comerciales.
- ▶ Proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores, padres y cuidadores.
- ▶ Asegurar la protección y seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones.
- ▶ Garantizar que los productos y servicios sean seguros y que a través de ellos se promuevan los derechos del niño.
- ▶ Utilizar mercadeo y publicidad que respeten y apoyen los derechos del niño.
- ▶ Respetar y promover los derechos del niño en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de tierras.
- ▶ Respetar y promover los derechos del niño en las disposiciones de inseguridad.
- ▶ Ayudar a proteger a los niños afectados por situaciones de emergencia.
- ▶ Reforzar los esfuerzos de la comunidad y el gobierno para proteger y satisfacer los derechos del niño.



Nuestro compromiso se enfocará en velar que su aplicación sea de cumplimiento en todas las áreas de la organización, así como también alinear las políticas que rigen nuestro modelo de actuación e incentivar a nuestros distintos grupos de interés a que sean partícipes de éstas buenas prácticas.

Los principios y compromisos con los Derechos Humanos constituyen un elemento fundamental en nuestra filosofía de ser una organización con una visión a largo plazo, estableciendo relaciones estables y duraderas con nuestros grupos de interés, aportando valor a la sociedad y siendo parte activa en el desarrollo económico y social del país.

## **B. Las relaciones con los colaboradores de St. Georges Bank.**

Los colaboradores de St. Georges Bank son el corazón del negocio y, por ende, un activo clave. Valoramos, celebramos y creamos un ambiente inclusivo donde cada uno pueda desarrollarse. Proporcionamos igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de discriminación por razón de sexo o género, raza o etnia, religión, origen, estado civil, color, nacionalidad, orientación sexual, afiliación política o cualquier otra condición de tipo física, psíquica social. Nos comprometemos a mantener un ambiente libre de acoso laboral, sexual o psicológico, abuso, intimidación o violencia.

Rechazamos recurrir de forma consciente a cualquier forma de trabajo forzado u obligado. Velamos para que ninguna de nuestras actividades se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y los procesos de contratación aseguran que todos los colaboradores superan la edad mínima para trabajar según las normas laborales del país.

Abordamos la remuneración con un enfoque de justicia y equilibrio, basado en la formación, experiencia, responsabilidades y funciones, y de conformidad con la legislación y el contexto panameño. Invertimos en el desarrollo profesional de todos nuestros colaboradores, para que cada uno pueda desarrollar todo su potencial. Valoramos el balance entre trabajo y vida personal.

Garantizamos el derecho de nuestros colaboradores al descanso de acuerdo con la legislación local y establecemos las condiciones necesarias para garantizar que disfruten de tal derecho.

Velamos para que el derecho de nuestros colaboradores a la protección de sus datos personales y a su intimidad sea efectivo.

Alentamos a nuestros colaboradores a expresar oportunamente temas que atenten contra los principios éticos y profesionales, así como contra los Derechos Humanos sin miedo a sufrir represalias.



Capacitamos a nuestros colaboradores para ser objetivos, éticos y profesionales.

Consideramos la seguridad y salud laboral de nuestros colaboradores fundamental para lograr un entorno de trabajo confortable y seguro, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo.

Cumplimos los requisitos establecidos en las legislaciones nacionales en esta materia, adoptando normas y procedimientos para garantizar la salud ocupacional y la prevención de riesgos en el puesto de trabajo.

### **C. Las relaciones con clientes, proveedores y otros socios comerciales**

Es importante una relación de confianza a largo plazo con nuestros clientes, proveedores y socios comerciales.

#### **► Compromisos con los Clientes:**

Ponemos especial atención en ofrecer a nuestros clientes únicamente los productos y/o servicios que se adecuen a sus circunstancias y necesidades, facilitando la comprensión de sus términos y condiciones, beneficios, riesgos y costes, y evitando cualquier discriminación injustificada en los destinatarios, todo ello de acuerdo con el Código de Ética y Conducta, Política de conozca a su Cliente, Política de Riesgo Operacional.

Disponemos de una serie de políticas y procedimientos que aseguran que nuestra organización tiene un conocimiento adecuado sobre los clientes, de acuerdo con los requerimientos legales exigibles en cada caso.

No toleramos comportamientos por parte de nuestros clientes que sean ilegales, antiéticos o que socaven los Derechos Humanos.

Protegemos la información confidencial de nuestros clientes y sólo la usamos para propósitos apropiados de negocio.

Respetamos la privacidad de los individuos y la confidencialidad de sus datos personales, y no usamos información personal para propósitos diferentes de aquellos por los cuales fue obtenida.

Prohibimos el uso de información para negociaciones internas.

#### **► Compromisos con los Proveedores:**

No toleramos comportamientos por parte de nuestros proveedores que sean ilegales, antiéticos o que socaven los Derechos Humanos.

Fomentaremos el respeto a los Derechos Humanos a lo largo de nuestra cadena de valor, divulgaremos la presente política entre nuestros proveedores y promoveremos que los compromisos contenidos en la misma se hagan extensivos a los proveedores y sus

colaboradores; respetando siempre la autonomía de gestión y siguiendo los procedimientos establecidos en la política de conozca a su proveedor.

► **Compromiso con otros socios comerciales:**

Nos comprometemos a difundir el cumplimiento de esta política de Derechos Humanos entre nuestros socios comerciales especialmente aquellos cuya procedencia, actividad o relevancia para el banco así lo recomienden.

No toleramos comportamientos por parte de nuestros socios comerciales que sean ilegales, antiéticos o que socaven los Derechos Humanos.

**D. Las relaciones con las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad**

► **Contribuimos al desarrollo de las comunidades donde operamos**

Promovemos el respeto a los Derechos Humanos, supervisamos y gestionamos el impacto de nuestras operaciones particularmente en aquellos lugares donde el marco legal e institucional es más débil.

Colaboramos con organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones para impulsar valores coherentes con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros principios y declaraciones relevantes a efectos de esta política, dentro de nuestro ámbito de influencia.

Reconocemos el derecho de las comunidades a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable y nos comprometemos a actuar bajo la premisa de la minimización del impacto ambiental en nuestras operaciones, especialmente, reduciendo al máximo el consumo de recursos renovables y no renovables.

Construimos confianza pública y confianza en los mercados de capitales, a través del apego a nuestro compromiso con la calidad, la ética y la integridad, a través de nuestra cultura y valores.



Construimos también relacionamiento con nuestros grupos de interés externos, desde reguladores, inversores y clientes, hasta comunidades locales y voceros de la sociedad civil. Con todos ellos, promoveremos el respeto a los Derechos Humanos y la difusión de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, dentro de su ámbito de influencia.

Asumimos el compromiso de analizar, identificar y corregir, durante el proceso de análisis de riesgo de las actividades de financiación, y de una manera consistente con la política regional de Grupo Promerica, lineamientos de la Asociación Bancaria de Panamá y la Superintendencia de Bancos de Panamá, los impactos negativos en materia social y ambiental, incluyendo aquellos sobre las comunidades locales.

Incorporamos la dimensión social y medioambiental, así como la protección de los Derechos Humanos en las políticas de gestión de negocio del banco, de una manera progresiva y alineada con los criterios internacionales mencionados en esta política.

Velaremos porque las medidas y procedimientos en materia de seguridad física, bancaria e informática se desarrollen de modo que quede garantizado el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las personas con las que interactuamos. Los profesionales que realicen estas funciones acreditan su idoneidad para el puesto y reciben la formación oportuna, incluso si el servicio es prestado por un proveedor.

#### ► **Contribuir a la erradicación de la corrupción.**

Contamos con altos estándares éticos para llevar a cabo nuestras operaciones. Nos comprometemos a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Adoptamos políticas, controles y directrices que preserven la integridad del banco y sus colaboradores en el tema de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo y Prevención de armas de destrucción masiva.

#### ► **Privacidad y comunicaciones**

Comprometidos con la protección de datos y transparencia en la comunicación.

Respetamos la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactuamos, y mantenemos el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder.

Nos comprometemos también a velar por que todas nuestras comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y que, por el contrario, sean respetuosas hacia las distintas culturas, y prestamos especial atención a no afectar negativamente al público más vulnerable, como es la infancia.



## 5. Procedimiento de evaluación y control

Velaremos por la implementación efectiva de esta política, analizaremos periódicamente su aplicación y valoraremos el riesgo de incumplimiento.

Velaremos también por que la presente política se mantenga actualizada conforme a los lineamientos de las políticas internacionales antes mencionadas.

Los incumplimientos detectados en relación con el respeto a los Derechos Humanos se analizarán de acuerdo a la normativa legal, los convenios vigentes y los procedimientos internos, sin represalia alguna para quienes denuncien o alerten a través de los canales establecidos.

Todos los colaboradores de St. Georges Bank tienen la obligación de poner en conocimiento de la organización cualquier incumplimiento detectado ante los compromisos recogidos en esta política. Para ello, existen diferentes canales y el o la colaboradora deberán elegir el que consideren más apropiado para la situación.

Entre estos canales están:

- a. Jefe inmediato o Gerente Líder de Cumplimiento, Líder de Recursos Humanos, Líder de Prevención de Fraude y Seguridad.
- b. En caso de no sentirse cómodo o cómoda hablando con alguna de las personas antes mencionadas, se puede utilizar la línea de Atención a Reportes de Integridad del Banco: 322-2022 Ext. 26806 o escribiendo al correo: [reporta@stgeorgesbank.com](mailto:reporta@stgeorgesbank.com)
- c. Una vez expresada la inquietud, por uno de estos canales y la misma no se resuelve, se debe elevar con uno de los otros canales mencionados anteriormente.

## 6. Relación con otras políticas

En cualquier aspecto no previsto en la presente política, St. Georges Bank se apegará a lo establecido en su Código de Ética y Conducta y sus políticas de Recursos Humanos (RRHH).

## 7. Titular de la política y actualización

Esta política será revisada por el departamento de Recursos Humanos con la finalidad de que todas las áreas de la empresa la conozcan y adopten las decisiones necesarias para ponerla en práctica.

Será responsabilidad del departamento de Recursos Humanos poner en conocimiento de todos los colaboradores el contenido de esta política.

**St. Georges Bank**   
*Grupo Promerica*

322-2022 | [www.stgeorgesbank.com](http://www.stgeorgesbank.com)